



MILITARIZACION:

UN GIRO POLITICO DE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD PUBLICA

1. La violencia en la posguerra la generaron los gobiernos de derecha

Los Acuerdos de Paz al poner fin a la guerra civil pretendían fundamentalmente la reconciliación de las partes enfrentadas y el desarrollo de condiciones que permitiesen la superación de las causas sociales, políticas y económicas que dieron origen al conflicto interno armado, de tal forma que una paz duradera coadyuvara al desarrollo de una democracia en progreso con justicia y equidad social.

El propósito era terminar el conflicto armado por medios políticos, fomentar la democratización del país, garantizar el respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña, en un proceso de reconciliación que suponía el esclarecimiento de la verdad como presupuesto necesario e indispensable para el perdón, la reparación o compensación moral y material de las víctimas y la aplicación de la justicia en aquellos delitos de lesa humanidad.

Durante los primeros 17 años de ejecución de los Acuerdos, la derecha inmovilizó su aparato de persecución militar y paramilitar, respetó el nuevo papel de la Fuerza Armada separada constitucionalmente de la política y de las funciones de seguridad pública; pero, en lo económico y lo social, no aceptó cambios que la desviarán del rumbo neoliberal adoptado por el primer gobierno de ARENA (1989-1994), por lo que a partir de una correlación política que le era favorable, tuvo la capacidad de impulsar un proceso privatizador de la economía nacional, que creó un escenario de marginación social proclive a un nuevo conflicto social engendrado en la desintegración familiar y la violencia común y organizada.

El escenario anterior se agravó por la convivencia de la corrupción institucionalizada con estructuras criminales cercanas al gobierno de turno, entre 1989 y 2009, vinculadas al crimen organizado, destinadas a ejercer el control del narcotráfico, lavado de dinero,

contrabando y el tráfico de influencias con el fin de usufructuar millonarias licitaciones estatales y facilitar la evasión y la elusión de impuestos de grandes empresas.

Bajo ese escenario, la anhelada reconciliación nunca llegó, ni tampoco se construyó el país de progreso y de oportunidades que se pensó surgiría luego de la firma de los Acuerdos de Paz; por el contrario, generó durante los primeros 17 años de ejecución de los mismos, un país con un alto déficit fiscal y un endeudamiento cercano al 40% del PIB; una sociedad con elevados índices de violencia, agravados por la impunidad generada, en alguna medida, por la negligencia, incapacidad o complicidad de las estructuras del Estado responsables de administrar justicia, fácilmente infiltradas por el poder económico y político de los magnates que dirigen el crimen organizado, quienes al actuar bajo su protección, convirtieron a las pandillas en un estilo de vida, cuyos miembros forman una fuerza de tarea de operaciones delictivas, constituyendo un “ejército” de control social, con un dominio territorial y acciones de terror mediático que desafían el poder del Estado, quien al intentar reprimirlo, distrae esfuerzos y recursos del gobierno, alejándolo del combate de las raíces que generan la violencia, focalizada en los delincuentes de cuello blanco. Es necesario destacar que las políticas como la “mano dura” o la “súper mano dura”, los tribunales especializados, la ley “antimaras” y el endurecimiento de las penas, manejadas con criterio electoral, no detuvieron los índices de violencia, ni el crecimiento de las pandillas.

2. La insuficiencia del gobierno

El éxito electoral del FMLN, tiene su máxima expresión en el triunfo obtenido en las elecciones de febrero y marzo de 2009, lo cual le ha permitido constituirse en partido de gobierno, presidir el Tribunal Supremo Electoral, contar con la mayor fracción legislativa y presidir la Asamblea Legislativa, escenario que le posibilitaba con algunas limitaciones, mostrar una nueva forma de dirigir un gobierno nacional

En la formación del nuevo gobierno, correspondió a miembros del FMLN conducir durante dos años y medio el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con la oposición abierta de la derecha salvadoreña y estadounidense, quienes desde un principio, adversaron la designación de Manuel Melgar como Ministro de Justicia y Seguridad Pública y cuadros del FMLN formados como policías y designados en los mandos de

dirección de la PNC; equipo que no obstante su honradez, lealtad, dedicación e incorruptibilidad, políticamente no eran confiables ni para la gran empresa salvadoreña y sus “tanques de pensamiento”, ni para Washington.

La oposición de la derecha se expresó mediante una política de obstrucción a los planes gubernamentales de combate a la delincuencia, depuración de la PNC y sistema penitenciario. La derecha empresarial se negó a colaborar en esta área con el gobierno del Presidente Funes. Siempre lo acusaron de no tener planes, rechazaron un impuesto transitorio para la seguridad pública y promovieron la creación de una Comisión Especial en la Asamblea Legislativa para detener las investigaciones que efectuaba la Inspectoría de la PNC, para procesar a los policías corruptos. Así mismo, la derecha no ha permitido la depuración de la Fiscalía General de la República, ni la del Organo Judicial, en el que su Presidente, reconoció que el pleno de la Corte Suprema de Justicia, no alcanza los votos necesarios que se requieren para tomar decisiones en los casos abiertos contra jueces, señalados de conductas impropias o delictivas.

En ese contexto, a partir del 2009, en dos años y medio, el gobierno ensayó un modelo de seguridad que pretendía privilegiar la prevención sobre la represión, mejoró las condiciones laborales de la PNC, depuró los centros penales y aumentó la participación disuasiva de la Fuerza Armada en funciones de seguridad, tanto en las calles como en los centros penales y los “puntos ciegos” de nuestras fronteras; los resultados si bien fueron positivos por cuanto logró reducir los asesinatos diarios de 15 a 13, no se logró percibir un cambio sustancial, lo cual fue un factor para que finalmente las presiones internas y externas contra el grupo de civiles dirigido por el Secretario de Asuntos Estratégicos Hato Hasbún y Manuel Melgar, fuese relevado por una dirección militar formada por los generales del ejército: David Munguía Payes en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y Francisco Salinas en la Dirección de la PNC, quienes han iniciado un proceso de desmontaje del aparato civil de mandos provenientes del FMLN, a quienes se les ofrece cargos en el exterior para disimular una separación total y el exilio político. En sustitución de estos mandos se ha llamado a más militares o civiles con mentalidad militar, algunos de ellos sin haber resuelto procesos abiertos por la Inspectoría de la PNC, aspecto que no le ha molestado al General Munguía Payés, quien, a diferencia de Melgar, goza del respaldo de la derecha salvadoreña y de

Washington, que ahora tienen un funcionario de su confianza política para la ejecución de sus particulares planes de seguridad, en el que se concentrará el poder coactivo de las dos instituciones armadas del país, la PNC y las Fuerzas Armadas de El Salvador.

Frente a esta situación y ante los cambios ejecutados por el Presidente de la República, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, expresa lo siguiente:

1. Es evidente un giro en la concepción y enfoque del abordaje de la seguridad pública puesta en marcha originalmente por el gobierno, que pasa de una visión civil que privilegia un tratamiento integral al problema de la inseguridad a una visión basada en la utilización de la fuerza y con alto componente autoritario, en donde el delincuente o a quien se señale de serlo, es un “enemigo” a quien se debe reprimir sin consideraciones legales ni mucho menos constitucionales.
2. El nombramiento de militares profesionales por parte del Presidente Funes, para dirigir el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, al margen de sus capacidades y méritos, es contrario al ordinal décimo séptimo del artículo 168 de nuestra Constitución, que le manda al Presidente de la República, organizar, conducir y mantener la Policía Nacional Civil para el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego al respeto a los derechos humanos y bajo la dirección de autoridades civiles.
3. No existe la condición social de ex militares, por cuanto nuestra Constitución en su artículo 214 dice que la Carrera Militar es profesional y la Ley de la Carrera Militar en su artículo 8 ordinal vigésimo quinto dice que la situación de retiro, “es el estado en que se encuentran los militares que hacen uso del derecho a pensión en virtud de la ley respectiva, perdiendo el derecho de ascenso. Podrán ser llamados al Servicio Activo cuando las necesidades del Servicio lo requieran”. De tal forma que, dar de baja a un militar y ponerle saco y corbata, no lo convierte en civil, la ley no dice que son ex militares ni que se convierten en civiles al ser dados de baja, interpretación que el señor Presidente y los propios funcionarios nombrados hacen a su conveniencia.

4. Los militares nombrados, no obstante su baja, siguen siendo generales del ejército, no son policías de carrera, mantienen su formación y visión militar para el abordaje de los problemas de la seguridad pública, lo cual se comprueba cuando critican el sistema garantista y proponen estados de excepción tendentes a un Estado policíaco que, de ser impuesto, rápidamente nos llevaría a un conflicto social mayor que el actual, con el riesgo de una reversión en el avance alcanzado en cuanto al respeto y goce de los derechos humanos.
5. La utilización de la Fuerza Armada en actividades de seguridad pública, se entiende que tendría que ser excepcionalmente y de forma transitoria, tal como lo establecen el ordinal doceavo del artículo 168 y el inciso primero del artículo 212 de la Constitución; sin embargo, esta situación se ha convertido en la regla y lo que se visualiza es un mayor y prolongado involucramiento de la Fuerza Armada en el ámbito de la seguridad pública, contradiciendo lo normado en dichos artículos y lo establecido en el inciso segundo del artículo 159 de la Constitución que prescribe: “La defensa nacional y la seguridad pública estarán adscritas a ministerios diferentes. La seguridad pública estará a cargo de la Policía Nacional Civil, que será un cuerpo profesional, independiente de la Fuerza Armada y ajeno a toda actividad partidista”.
6. El Capítulo I, literal f de los Acuerdos Paz, dice que “El mantenimiento de la paz interna, de la tranquilidad, del orden y de la seguridad pública está fuera de la misión ordinaria de la Fuerza Armada como institución responsable de la defensa nacional”... principio doctrinario que es violentado al nombrar militares en las estructuras de la seguridad pública, medida de alto riesgo, ya que su formación no es para el cumplimiento de tareas de seguridad pública.

En consideración a lo anterior, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales propone:

1. Abrir un debate para esclarecer las causas y los factores desencadenantes de la situación de violencia que vive el país, a fin de encontrar los mejores y más eficaces medios para erradicar dichas causas.

2. Evaluación institucional del Sistema de Administración de Justicia, con el objetivo de visualizar sus fallas y los obstáculos que obstruyen una pronta y cumplida justicia.
3. Aplicación de políticas públicas que permitan la ejecución de un modelo de seguridad comunitario en el que la participación de la sociedad civil sea fundamental en la erradicación de todas las formas de violencia.
4. Restaurar la conducción civil de las estructuras de la Seguridad Pública, fortalecer con más recursos a la PNC a fin de retirar paulatinamente a la Fuerza Armada de las actividades de seguridad pública y concentrarla en sus cuarteles.
5. Fortalecer los programas de inversión social que coadyuven en la superación de la exclusión social como factor de conflictividad y delincuencia.
6. Apoyar la organización de un espacio de Concertación para la Construcción del Estado Constitucional y democrático de Derecho, como un instrumento para enfrentar sus desafíos y amenazas.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

Ciudad Universitaria, Febrero de 2012

Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Universidad de El Salvador